



MINISTERIO DE SALUD



N° // 2 -2009/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 03 JUN 2009

VISTOS: Los Informes N° 004, 007 y 008-2009-CCPM/SIS del Presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS, y el Informe N°081-2009-SIS/OA de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 8.1 del Artículo 7° de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2009, faculta la contratación para el reemplazo por cese del personal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza; precisando que dicho reemplazo comprende al cese que se hubiese producido desde el Año Fiscal 2008, debiendo tomarse en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos;

Que, las plazas del Seguro Integral de Salud se encuentren contempladas en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Resolución Suprema N° 026-2002-SA y debidamente previstas en el Presupuesto Analítico de Personal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 049-2009/SIS, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del 2009, el cual contiene las plazas vacantes de personal de Seguro Integral de Salud (SIS);

Que, de acuerdo a lo informado en los documentos de vistos por la Comisión de Concurso Público de Méritos y la Oficina de Administración, corresponde aprobar la contratación de las trece (13) personas ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS, a través de los respectivos Contratos de Trabajo a Plazo Indeterminado según lo preceptuado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del SIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que la Jefatura es el órgano de máximo nivel jerárquico y de toma de decisiones del SIS; encontrándose facultado para delegar en la Subjefatura o en otros funcionarios de la Institución, las atribuciones que no le sean privativas, según lo previsto en el literal o) del Artículo 11° de dicho Reglamento;

Que, el Artículo 24° del Reglamento antes mencionado establece que la Oficina de Administración es el órgano de apoyo encargado de programar, organizar, conducir, ejecutar y supervisar la correcta aplicación de los sistemas administrativos de personal, logística, tesorería, contabilidad y costos; correspondiéndole desarrollar e implementar los procesos de los sistemas de personal, de conformidad con las normas legales vigentes, así como realizar las adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la Institución y representar al SIS cuando la Jefatura lo determine; entre otras funciones;

Que, en tal sentido, es necesario disponer las acciones pertinentes;



Con el visado y la opinión favorable de la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de acuerdo a las facultades conferidas por los incisos m) y o) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar a partir de la fecha de la presente Resolución, la contratación mediante la celebración de contratos de trabajo a plazo indeterminado, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR y demás normas legales concordantes, complementarias, reglamentarias y conexas, del personal que en número de trece (13) se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución, y que han ingresado a laborar por Concurso Público de Méritos N° 001-2009/SIS en las plazas vacantes detalladas en el mismo Anexo.



Artículo 2°.- Autorizar al Jefe de la Oficina de Administración a suscribir los contratos de trabajo a plazo indeterminado, autorizados en el artículo precedente, para lo cual llevará a cabo los procedimientos de contratación que resulten necesarios de conformidad con la normativa vigente.



Regístrese y Comuníquese




Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud



Nº	CAP	NOMBRE	CARGO	DNI
1	9	JANI JOVITA MONTES PAREDES	Auditor	29615076
2	54	CARMEN MARIELLA VIVANCO ARONES	Esp.en Control Patrimonial -Oficina de Administración	09726963
3	86	JOSE EMILIO ALDANA CARRASCO	Médico Supervisor- Gerencia de Operaciones	10423367
4	94	CLARISA ALVA VILLALOBOS	Asistente Social - Gerencia de Operaciones	15428349
5	107	ALAIN CESAR ACOSTA GONGORA	Especialista de Mercadeo - ODSIS Lima Sur	07758660
6	110	SOLEDAD DANILA RIVERA ZEVALLOS	Representante - ODSIS Lima Este	07493977
7	174	OSWALDO CARLOS AMPUERO FLORES	Administrador/ Contable ODSIS Cajamarca II (CHOTA)	06066873
8	187	HIPOCRATES ROJAS EGOAVIL	Representante/Médico Supervisor - ODSIS Huancavelica	23701919
9	238	CRISTIAN RAFAEL ARUTAYPE SANCHEZ	Especialista en Sistemas e Informática- ODSIS Piura II (Sullana)	10796600
10	244	PATRICIA PAOLA GIL ZAMORA	Representante / Adm. Contable- ODSIS San Martín	18199081
11	247	FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA	Especialista en Sistemas e Informática- ODSIS San Martín	00440560
12	256	RICARDO CESAR MENDOZA TORRES	Contable Administrador - ODSIS Ucayali	6190044
13	257	JUAN KENER DIAZ ALVAREZ	Especialista en Sistemas e Informática- ODSIS Ucayali	42540681

CABE MENCIONAR QUE LA SRTA. JESSICA CECILIA SAAVEDRA VALLADOLID PRESENTO SU RENUNCIA A LA PLAZA 174 QUEDANDO COMO ELEGIBLE EL SR. OSWALDO CARLOS AMPUERO FLORES



C. Espinoza B.